

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1948.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 2.931—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 1'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas  
Idem judiciales o fracción... 1 00 —  
Idem oficiales id. id... 0 90 —  
Idem particulares... 1 50 —  
Número suelto, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Jefatura de Obras públicas.

DE LA  
provincia de Madrid

#### Conservación de Carreteras

Suspendidas el día 31 de agosto último las subastas de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 8 y 9 de la carretera de Madrid a la Coruña, 15 al 17 de la misma carretera, y 2 al 4 de la estación de Villaalba a Segovia, por no haber llegado oportunamente los pliegos presentados en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Avila, se hace saber por el presente anuncio, que se ha señalado el lunes veinticinco de los corrientes para la celebración de dichas subastas, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas, en el local que ocupa, en la Plaza de la Independencia, núm. 8.

Madrid 20 de septiembre de 1922.—  
El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete.

(E.—468)

#### Distrito Forestal de Madrid

Consejo Forestal.—Sección primera

#### ANUNCIOS

El día 11 de octubre, y a las trece de su mañana, tendrá lugar en las oficinas del distrito Forestal de Madrid (Juan de Mena, 25) y en las Casas Consistoriales del pueblo de Navas del Rey, la primera subasta para la ena-

jenación del aprovechamiento del fruto de piñón que ha de realizarse durante el quinquenio de 1922-1923 a 1926-1927, en el monte «Pinarejo y Vallefría», de los propios del pueblo de Pelayos de la Presa, y sito en el término municipal de Navas del Rey, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en las mencionadas oficinas y en la Secretaría del citado Ayuntamiento, siendo el tipo de tasación de 6.250 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será preciso acreditar, en forma, haber ingresado en la Caja general de Depósitos o en una de sus sucursales el 5 por 100 de dicha tasación, o sean pesetas 312'50.

Madrid, 18 de septiembre de 1922.

El Presidente,

P. S.

Valeriano González.

#### Modelo de Proposición

Don N... N... vecino de ... según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha .. y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, del aprovechamiento del fruto de piñón durante el quinquenio de 1922-1923 a 1926-1927, del monte núm. 50, denominado «Pinarejo y Vallefría», se compromete a su adquisición con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente).

(E.—269)

El día 12 de octubre, y a las trece de su mañana, tendrá lugar en las oficinas del Distrito Forestal de Madrid (Juan de Mena, 25), y en las Casas Consistoriales del pueblo de Navas del Rey, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos que ha de realizarse durante el año forestal de 1922-23 en el monte «Pinarejo y Vallefría», de los propios del pueblo de Pelayos de la Presa, y sito

en el término municipal del citado pueblo de Navas del Rey, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en las mencionadas oficinas y en la Secretaría del citado Ayuntamiento, siendo el tipo de tasación de 30 000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será preciso acreditar, en forma, haber ingresado en la Caja general de Depósitos o en una de sus sucursales el 5 por 100 de dicha tasación, o sea 1.500 pesetas.

Madrid, 18 de septiembre de 1922.

V.º B.º

El Presidente,

P. S.

Valeriano González.

#### Modelo de proposición:

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, del aprovechamiento de pastos del monte número 50, denominado «Pinarejo y Vallefría», se compromete a su adquisición con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (se consignará en letra); advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese dicha cantidad escrita en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente).

(E.—470)

El día 11 de octubre, y a las doce de su mañana, tendrá lugar en las oficinas del Distrito Forestal de Madrid (Juan de Mena, 25), y en las Casas Consistoriales del pueblo de Navas del Rey, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento 292.673 metros cúbicos de madera de pino albar y negral, procedentes del monte «Pinarejo y Vallefría», de los propios del pueblo de Pelayos de la Presa, y sito en el citado término municipal de Navas del Rey, bajo las condiciones del pliego que obrará en las

oficinas del Distrito Forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento citado, siendo el tipo de la tasación 6.585'15 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será preciso acreditar, en forma, haber ingresado en la Caja general de Depósitos o en una de sus sucursales el 5 por 100 de su tasación, o sea pesetas 329'25.

Madrid, 18 de septiembre de 1922.

V.º B.º

El Presidente,

P. S.

Valeriano González.

#### Modelo de proposición:

Don N. N., vecino de ..., con cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación, en pública subasta, del aprovechamiento de maderas del monte núm. 50, denominado «Pinarejo y Vallefría», se compromete a su adquisición con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (esta cantidad se consignará en letra, advirtiéndose que será desechada toda proposición que no se haga en esta forma, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

(E.—471)

#### Delegación Regia de Primera enseñanza de Madrid.

#### CONCURSILLO

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 61 del Estatuto, se anuncian para su provisión por concursillo, entre los Maestros de esta Corte, las siguientes Escuelas:

La unitaria de niños, núm. 23, del grupo B, establecida en la calle de San Ignacio, núm. 3 bis, con casa habitación para el Maestro.

La unitaria de niños, núm. 24, del grupo B, establecida en la plaza de



Chamberí, núm. 7, con casa habitación para el Maestro.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 6 de mayo de 1921, en relación con la de 3 de enero de 1919, las Escuelas que resulten vacantes de este concursillo se adjudicarán a los Maestros procedentes de las antiguas auxiliares desdobladas de esta Corte, que hoy presten servicios en plazas de Sección de las graduadas que tengan mejor derecho entre los aspirantes que las soliciten.

Los Maestros que aspiren a las citadas Escuelas y a sus resultas, deberán presentar sus instancias y hojas de servicios en la Secretaría de esta Delegación dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El orden de preferencia para la adjudicación de las vacantes y sus resultas será el que determina el art. 62 del Estatuto.

Madrid, 11 de septiembre de 1922.

El Secretario,  
José Illana Jiménez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Audiencia territorial de Madrid

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

Listas definitivas de los señores que, por los conceptos de Capacidades y de Cabezas de familia, les corresponde ser Jurados en cada uno de los Partidos judiciales de esta provincia, durante el próximo año de 1923, según el sorteo verificado por la Sala de vacaciones en funciones de la de Gobierno de esta Audiencia, el día 31 de julio último.

NÚMERO DE ORDEN.—NOMBRES Y APELLIDOS Y VEKINDAD

#### Partido judicial de Chinchón

##### Capacidades

- 1 D. Vicente González Muñoz.—Aranjuez
- 2 » Enrique Martín Esteban.—Idem
- 3 » Santiago Puerta del Amo.—Idem
- 4 » Alberto Arranz Gramaren.—Arganda del Rey
- 5 » Jacinto García Yepes.—Idem
- 6 » Enrique Pozo Sánchez.—Idem
- 7 » Germán Vergara Palencia.—Idem
- 8 » Enrique Sánchez Capundino.—Aranjuez
- 9 » Vicente Haro Martínez.—Belmonte de Tajo
- 10 » Adrián Gutiérrez Campo.—Idem
- 11 » Gumersindo Morate Huelves.—Idem
- 12 » Diego Pérez Sánchez.—Idem
- 13 » Hermenegildo Crespo Velasco.—Brea de Tajo
- 14 » Rosario González Izquierdo.—Idem
- 15 » Valentín del Amo Madrid.—Carabaña
- 16 » Felipe Escobar Morata.—Idem
- 17 » Mónico Jiménez Morante.—Idem
- 18 » Félix Madrid Sánchez.—Idem
- 19 » Celestino Fernández Zamorano.—Colmenar de Oreja
- 20 » Germán Gómez Mendieta.—Idem

- 21 » Jesús Morales Fernández.—Idem
- 22 » Pedro Castellanos Pérez.—Idem
- 23 » Antonio Hernández Fernández.—Idem
- 24 » Benedicto Gómez Mendieta.—Idem
- 25 » Arturo García Castellanos.—Idem
- 26 » José Martínez Hereza.—Idem
- 27 » Manuel Asensio Ortiz de Zárate.—Chinchón
- 28 » Jesús Camacho Sanz del Negro.—Idem
- 29 » José Delgado García.—Idem
- 30 » Rodrigo de las Heras García.—Idem
- 31 » Faustino Ortego Caraballo.—Idem
- 32 » Patricio Peco Quiroga.—Idem
- 33 » José Sánchez Alarcón.—Idem
- 34 » Jesús Domínguez García.—Estremera
- 35 » Tomás Ferrero Moreno.—Idem
- 36 » Alfonso Higuera Herrerros.—Idem
- 37 » Cayo Martínez Platas.—Idem
- 38 » Juan Cuesta Gutiérrez.—Fuentidueña de Tajo
- 39 » Fulgencio Martínez Gómez.—Idem
- 40 » Jorge Sánchez y Sánchez.—Idem
- 41 » Felipe Roldán Lausada.—Morata de Tajuña
- 42 » Francisco Serrano Melgar.—Idem
- 43 » Ignacio Hernández Peña.—Idem
- 44 » Eugenio Casado de la Torre.—Idem
- 45 » Francisco Jiménez Gómez.—Idem
- 46 » Cesáreo Pérez Fominaya.—Idem
- 47 » Silvio Primo.—Idem
- 48 » Elías Cedrel-Brea Benito.—Perales de Tajuña
- 49 » Angel González Cediell.—Idem
- 50 » Tomás Garrido López.—Idem
- 51 » Félix Hermosa Nicolás.—Idem
- 52 » Román López Garrido.—Idem
- 53 » Santos Barbero Castillo.—Tielmes
- 54 » Jacinto García Briceño.—Idem
- 55 » Luis Palo Redondo.—Idem
- 56 » Antonio Cuesta Martínez Brea.—Valdaracete
- 57 » Primitivo Garrido Navarro.—Idem
- 58 » Gabriel López Treceño.—Idem
- 59 » Dámaso Martínez Langas.—Idem
- 60 » Guillermo Hernández Higuera.—Valdelaguna
- 61 » Julio de las Peñas Jiménez.—Idem
- 62 » Feliciano Morate Iglesias.—Idem
- 63 » Lucio Prieto Flores.—Idem
- 64 » Isidro Escalona Ruiz.—Villaconejos
- 65 » Alejandro Hernández Olivar.—Idem
- 66 » Julián Manzanares López.—Idem
- 67 » Demingo Manzanares Carrero.—Idem
- 68 » Horacio Pérez Navacerrada.—Idem

- 69 » Isidro Alcázar Domingo.—Villarejo de Salvanés
- 70 » Esteban Alcázar Alonso.—Idem
- 71 » Mariano Bonilla Garnacho.—Idem
- 72 » José Domingo Ayuso.—Idem
- 73 » Guillermo González Mora.—Idem
- 74 » José Muñoz Domingo.—Idem
- 75 » Victorio Prudencio Pérez.—Idem

##### Cabezas de familia

- 1 D. Angel Aguado Lozano.—Aranjuez
- 2 » Marcelino Almonacid Ortega.—Idem
- 3 » Nicolás Adera Cánovas.—Idem
- 4 » Rosario Aragón Carretero.—Idem
- 5 » Benito Arana Maisonave.—Idem
- 6 » Agustín Benegas Bermúdez.—Idem
- 7 » Angel Bernardino Gallego.—Idem
- 8 » Agustín Calvo Soria.—Idem
- 9 » Leopoldo Correcher Correcher.—Idem
- 10 » Federico Casanova Fernández.—Idem
- 11 » Benito Díaz Martínez.—Idem
- 12 » Felipe Escribano Escribano.—Idem
- 13 » Matías Gabriel Alcañiz.—Idem
- 14 » Julián Gómez Ortiz.—Idem
- 15 » Francisco Gordo Aguado.—Idem
- 16 » Luis Gómez Castrillón.—Idem
- 17 » Francisco García Campos.—Idem
- 18 » José Guijarro Chicote.—Idem
- 19 » Venancio Guiguelmo Nuiz.—Idem
- 20 » Vicente Ibáñez Fernández.—Idem
- 21 » Emeterio López Pradilla.—Idem
- 22 » Antonio Mascaraque Hernández.—Idem
- 23 » Enrique Pérez López.—Idem
- 24 » Manuel Rodríguez García.—Idem
- 25 » Francisco Ruiz Fernández.—Idem
- 26 » José Ahijón Albarracín.—Arganda del Rey
- 27 » León Ayala Fernández.—Idem
- 28 » Agustín Aguilar Dagango.—Idem
- 29 » José Díaz Moreno.—Idem
- 30 » Félix Esteban Moya.—Idem
- 31 » Victorio García Morago.—Idem
- 32 » Julio Martínez Orejón.—Idem
- 33 » José Orgán Ruiz.—Idem
- 34 » José Rinconada García.—Idem
- 35 » Francisco Rodríguez Guzmán.—Idem
- 36 » Vicente Guerrero Sánchez.—Belmonte de Tajo
- 37 » Nicolás Sánchez Campo.—Idem
- 38 » Julián Torres Sánchez.—Idem
- 39 » Juan Barcala Martínez.—Brea de Tajo
- 40 » Félix Zarita Fernández.—Idem
- 41 » Lorenzo del Amo Alcón.—Carabaña
- 42 » Joaquín Corral Brea.—Idem
- 43 » Isidoro Díaz Villalvilla.—Idem
- 44 » José Jorge Calero.—Idem

- 45 » Juan Quejido Sánchez.—Idem
- 46 » Jorge Ayuso Loma.—Colmenar de Oreja
- 47 » Celestino Moreno Segura.—Idem
- 48 » Cosme Benito Pérez.—Idem
- 49 » Francisco Cruz Figueroa.—Idem
- 50 » Canuto Encinas García.—Idem
- 51 » Manuel Fernández Gálvez.—Idem
- 52 » Ignacio Morales Alfa.—Idem
- 53 » Francisco Taranco Pérez.—Idem
- 54 » Julián Asensio Sáenz.—Chinchón
- 55 » Rafael Calvo Rodríguez.—Idem
- 56 » José Fernández Calderón.—Idem
- 57 » Pablo Sanz González.—Idem
- 58 » Francisco Molina Clemente.—Idem
- 59 » Ignacio Rodríguez Cañaveras.—Idem
- 60 » Ciriaco Gómez Pérez.—Estremera
- 61 » Lorenzo Sánchez Jiménez.—Idem
- 62 » Antonio González Cortés.—Fuentidueña de Tajo
- 63 » Antolín Muñoz Guijarro.—Idem
- 64 » Mariano González Rodelgo.—Morata de Tajuña
- 65 » Cipriano Gómez Gil.—Idem
- 66 » Francisco Jiménez Carrasco.—Idem
- 67 » Ignacio Hernández Díaz.—Idem
- 68 » Felipe Martínez Sánchez.—Idem
- 69 » Luis Martínez Casado.—Idem
- 70 » Pedro Salcedo Fominaya.—Idem
- 71 » Angel Santandez López.—Idem
- 72 » Lorenzo Baró Bucero.—Perales de Tajuña
- 73 » Julián Brea Hernández.—Idem
- 74 » Isidoro García Sánchez.—Idem
- 75 » Eusebio Orusco Gómez.—Idem
- 76 » Luis Clemente Martínez.—Tielmes
- 77 » Florencio Gallego Palo.—Idem
- 78 » Teodoro López García.—Idem
- 79 » Esteban Sánchez del Toro.—Idem
- 80 » Fidel Monterroso Fragozo.—Valdaracete
- 81 » Indalecio Pérez Hurtado.—Idem
- 82 » Basilio López Gil.—Valdelaguna
- 83 » Isidoro Gigorro de las Peñas.—Idem
- 84 » Jucrecio Martínez Higuera.—Idem
- 85 » Balbino Palo Roldán.—Idem
- 86 » Isaac Blas Velasco.—Villaconejos
- 87 » Román Benavente Mesas.—Idem
- 88 » Doroteo Carballo Olivar.—Idem
- 89 » José Escalona Ruiz.—Idem
- 90 » Victoriano Fernández Carretera.—Idem
- 91 » Anastasio García Alina.—Idem
- 92 » Telesforo Muñoz García.—Idem
- 93 » Patricio Rodríguez Escalona.—Idem
- 94 » Tomás Delgado Fernández.—Villamanrique de Tajo
- 95 » José Manzanares Rableño.—Idem
- 96 » Félix Martínez Pedraza.—Idem
- 97 » Guillermo Díaz Alonso.—Villarejo de Salvanés
- 98 » Pablo García Pastrón García.—Idem
- 99 » Timoteo París García.—Idem
- 100 » Miguel París Mejía.—Idem
- 101 » Celedonio Téllez González.—Idem
- 102 » Juan Velasco Laguna.—Villaconejos
- 103 » Felipe Mesas Mesas.—Idem
- 104 » Pascasio García Fernández.—Idem



- |  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| 105 • Atilano Escalona Juvera. — Idem                  | 2 • Jesús Sanz y Sanz Cruzado. — Idem                 | 58 • Cayo Mansilla Santos — Idem                         | 86 • Melitón Cámara Valencia. — Idem                  |
| 106 • Gregorio Contreras Guerrero. — Idem              | 8 • Antonio López Sanz. — Becerril de la Sierra       | 59 • Alfredo Lamacarrera. — Idem                         | 87 • Tomás Calvo Alvarez. — Idem                      |
| 107 • Isidro Benavente Ruiz. — Idem                    | 4 • Santiago López Sanz. — Idem                       | 60 • Emilio Arroyo Altosano. — El Molar                  | 88 • Severiano Codiel Vaquero. — Idem                 |
| 108 • Federico López Higuera. — Valdelagua             | 5 • Francisco Martín Fernández. — Idem                | 61 • José Berrendero París. — Idem                       | 89 • José de Calvo Miguélez. — Idem                   |
| 109 • Alfonso Higuera Morate. — Idem                   | 6 • Prudencio Garofa Alonso. — El Boalo               | 62 • Luis Candelas Moreno. — Idem                        | 90 • José Fernández Franco. — Idem                    |
| 110 • Jacinto García Porrero. — Valdaracete            | 7 • Raimundo Valle González. — Idem                   | 63 • Fernando de Lama de la Morena. — Idem               | 91 • Mariano Gilarranz Garofa. — Idem                 |
| 111 • Antonio López Pérez. — Tielmes                   | 8 • Hipólito Avelaira Covarrubias. — Colmenar Viejo   | 64 • Martín de la Morena González. — Idem                | 92 • Fermín González Moreno. — Idem                   |
| 112 • Francisco García Clemente. — Idem                | 9 • Manuel Arranz Herranz. — Colmenar Viejo           | 65 • Félix de la Morena Herrero. — Idem                  | 93 • Amacio Gálvez Borda. — Idem                      |
| 113 • Pedro López Cediel. — Perales de Tajuña          | 10 • Julián Fernández Martínez. — Idem                | 66 • Antonio Olivares Mateo. — Idem                      | 94 • Félix Gállego Garofa. — Idem                     |
| 114 • Valeriano Bucaro Brea. — Idem                    | 11 • José Garofa Gómez. — Idem                        | 67 • Ángel Jorge Gala. — Navacerrada                     | 95 • Amalio Grande Escribano. — Idem                  |
| 115 • Emiliano Sánchez de la Torre. — Morata de Tajuña | 12 • Félix Gómez Ugalde. — Idem                       | 68 • Tiburcio Rubia Morino. — Idem                       | 96 • Domingo Gutiérrez Robera. — Idem                 |
| 116 • Santos Mesonero Serrano. — Idem                  | 13 • Mariano Prados Covarrubias. — Idem               | 69 • Antonio de Mingo Sanz. — San Agustín de Guadalix    | 97 • Antonio Heras Martín. — Idem                     |
| 117 • Luciano Heras Díaz. — Idem                       | 14 • Félix Sanz Mansilla. — Idem                      | 70 • Gregorio Candelas Rubio. — Idem                     | 98 • Guillermo Herranz de la Peña. — Idem             |
| 118 • Tomás Garofa de la Torre. — Idem                 | 15 • Manuel Torres Rodríguez. — Idem                  | 71 • Vicente Benito Ortega. — Idem                       | 99 • Juan Inigo Toledo. — Idem                        |
| 119 • Francisco Sánchez Garofa. — Fuentidueña de Tajo  | 16 • Manuel Ugalde Bañuelos. — Idem                   | 72 • Pedro Colmenar Montes. — San Sebastián de los Reyes | 100 • Valentín Jimeno Sandoval. — Idem                |
| 120 • Antonio Camacho Camacho. — Estremera             | 17 • Samuel Arguñosa Salmón. — Chamartín de la Rosa   | 73 • Ángel Jiménez Izquierdo. — Idem                     | 101 • Antonio López Pansa. — Idem                     |
| 121 • Juan Ontalúa Montero. — Chinchón                 | 18 • Fabián Buendía Manzano. — Idem                   | 74 • Cipriano Orencio Sanz Matías. — Idem                | 102 • Mariano Martínez Valentín. — Idem               |
| 122 • Juan García Carrero. — Idem                      | 19 • Inocencio Crisol Peñayo. — Idem                  | 75 • Benigno Simón Antonio. — Talamanca de Jarama        | 103 • Manuel Martín Sanz. — Idem                      |
| 123 • León Caraballo Minguela. — Idem                  | 20 • Eugenio Cano Herranz. — Idem                     | <b>Cabezas de familia</b>                                |   |
| 124 • Gregorio Taranco Pérez. — Colmenar de Oreja      | 21 • Doroteo Fernández Trigo. — Idem                  | 1 D. Juan Aguirre García. — Alcobendas                   | 104 • Vicente Marquina Rodríguez. — Idem              |
| 125 • Luis Fernández Taranco. — Idem                   | 22 • Rafael Frauganillo Vences. — Idem                | 2 • Juan Aguirre Aguado. — Idem                          | 105 • Félix Muñoz Barco. — Idem                       |
| 126 • Julio Benito Freire. — Idem                      | 23 • Lorenzo García Gutiérrez. — Idem                 | 3 • Benigno de Castro Hombre. — Idem                     | 106 • Enrique Muñoz Barco. — Idem                     |
| 127 • Alfonso Ayuso Lama. — Idem                       | 24 • José Jiménez Muela. — Idem                       | 4 • Nemesio de Castro López. — Idem                      | 107 • Juan José Mendoza Jiménez. — Idem               |
| 128 • Máximo Madrid Altarés. — Carabaña                | 25 • Pascasio Muñoz Alcázar. — Idem                   | 5 • Manuel Moreno Lozano. — Idem                         | 108 • Pedro Morales Parra. — Idem                     |
| 129 • Saturnino Burgos González. — Idem                | 26 • Vicente Omos Jiménez. — Idem                     | 6 • Antolín Montes Baena. — Idem                         | 109 • Prudencio Orden Humanes. — Idem                 |
| 130 • Cirilo Altarés Martínez. — Idem                  | 27 • Manuel Martín Pradillo. — Idem                   | 7 • Nemesio Sánchez Pajares. — Idem                      | 110 • Demetrio Orden Muñoz. — Idem                    |
| 131 • Tomás Vázquez Martínez. — Belmonte de Tajo       | 28 • Gregorio Orozco González. — Idem                 | 8 • Lucas Valdemoro Baena. — Idem                        | 111 • Candido Peña Campos. — Idem                     |
| 132 • Félix Martínez Campo. — Idem                     | 29 • Antonio Povedano Sanz. — Idem                    | 9 • Ildefonso Casado Sánchez. — Idem                     | 112 • Antonio de la Peña Olalla. — Idem               |
| 133 • Eduardo Rodríguez Martínez. — Arganda del Rey    | 30 • Francisco Pierde Crescencio. — Idem              | 10 • Juan García Nogales. — Becerril de la Sierra        | 113 • Miguel Rives Pablo. — Idem                      |
| 134 • José Maestro Moreno. — Idem                      | 31 • Isidoro Regino Alvarez. — Idem                   | 11 • Agustín Martín García. — Idem                       | 114 • Leandro Santa Engracia. — Idem                  |
| 135 • Francisco Herreros Martínez. — Idem              | 32 • Vicente Romero Jisón. — Idem                     | 12 • Roque Arroyo Bravo. — Colmenar Viejo                | 115 • Isidoro Teral Agustín. — Idem                   |
| 136 • Julio Fernández Pérez. — Idem                    | 33 • Saturnino Vega Bautista. — Idem                  | 13 • Julián Arranz Sanz. — Idem                          | 116 • Miguel Vidal Barragán. — Idem                   |
| 137 • José Colastra Moreno. — Idem                     | 34 • Vicente Bertolez Revilla. — Chozas de la Sierra  | 14 • José María Alafont Soriano. — Idem                  | 117 • Nicolás Vivas Ferrero. — Idem                   |
| 138 • Vicente Arisco León. — Idem                      | 35 • Félix Aguado Palacios. — Fuencarral              | 15 • Francisco Bandot Puente. — Idem                     | 118 • Pedro Villar Quintana. — Idem                   |
| 139 • José Rey Ortiz. — Idem                           | 36 • Virgilio Casero Crespo. — Idem                   | 16 • Julián Colmenarejo Hevías. — Idem                   | 119 • Gregorio Paredes Sanz. — Cuozas de la Sierra    |
| 140 • Ricardo Monedero Martín. — Aranjuez              | 37 • Francisco Montero Magano. — Idem                 | 17 • Mateo Colmenarejo Vallejo. — Idem                   | 120 • Daniel Orgui Durantes. — Fuencarral             |
| 141 • Nazario López González. — Idem                   | 38 • Daniel López Oteduy. — Idem                      | 18 • Aquilino Corral Olalla. — Idem                      | 121 • Juan Andrés Cabrero. — Idem                     |
| 142 • Manuel Jiménez López. — Idem                     | 39 • Santiago Casero Estival. — Idem                  | 19 • Vicente Francisco Marivasa. — Idem                  | 122 • Ramón Camarero Gracia. — Idem                   |
| 143 • Tomás Gómez Hervás. — Idem                       | 40 • Cirilo Crespo López. — Idem                      | 20 • Aniceto García Fernández. — Idem                    | 123 • Eduardo Crespo Grinales. — Idem                 |
| 144 • Felipe Escamilla Escamilla. — Idem               | 41 • Florencio Baonza García. — Guadalix de la Sierra | 21 • Vicente Gallego Franco. — Idem                      | 124 • Benito Cruz Frutos. — Idem                      |
| 145 • Pedro Bernardo González. — Idem                  | 42 • Mariano González Gonzalo. — Idem                 | 22 • Martín Gómez de la Fuente. — Idem                   | 125 • Manuel Fernández Moreno. — Idem                 |
| 146 • Antonio Barba de Aquino. — Idem                  | 43 • Eugenio Sanz Herranz. — Idem                     | 23 • Sebastián Hernando García. — Idem                   | 126 • Julián Amadio Ferrero Madrigal. — Idem          |
| 147 • Ambrosio Cominero Muñoz. — Idem                  | 44 • Juan Colino Rivera. — Hortaleza                  | 24 • Gregorio Nogales de la Morena. — Idem               | 127 • Ramón Garofa Asenjo. — Idem                     |
| 148 • Joaquín García Román. — Idem                     | 45 • Guillermo Obispo López. — Idem                   | 25 • Antonio Ocio Gispert. — Idem                        | 128 • Paulino González Durantes. — Idem               |
| 149 • Nazario Aznara Argüello. — Idem                  | 46 • Rafael Ortega López. — Idem                      | 26 • Manuel Paredes Jerez. — Idem                        | 129 • Epifanio Lozano Gamarra. — Idem                 |
| 150 • Joaquín Alvarez Sánchez de la Nieta. — Idem      | 47 • Saturnio Bisaco García. — Hoyo de Manzanares     | 27 • Saturnino Rivas Jusdano. — Idem                     | 130 • Francisco López Montero. — Idem                 |
| Partido judicial de Colmenar Viejo                     |   | 28 • Feliciano Torres Rodríguez. — Idem                  | 131 • Manuel Larrea Gómez. — Idem                     |
| <b>Capacidades</b>                                     |   | 29 • Tomás Antonio Martín. — Chamartín de la Rosa        | 132 • Prudencio Maderuelo Tomé. — Idem                |
| 1 D. Sebastián Aguado Ramos. — Alcobendas              | 51 • Álvaro Altezano Fuentes. — Idem                  | 30 • Narciso Alonso Sanz. — Idem                         | 133 • Casimiro Montero Gallego. — Idem                |
|  | 52 • Deogracias Arribas Madrid. — Idem                | 31 • Emeterio Agejas Pansa. — Idem                       | 134 • Vicente Martín Reyes. — Idem                    |
|  | 53 • Jerónimo Sastre Sastre. — Idem                   | 32 • Ángel Ampuero Ruiz. — Idem                          | 135 • Esteban Pérez Guñales. — Idem                   |
|  | 54 • Hilario González Benito. — Idem                  | 33 • Marcos Antona Barrios. — Idem                       | 136 • Leoncio Rodrigo Tejedor. — Idem                 |
|  | 55 • Leoncio González González. — Morasanzal          | 34 • Benito Briaño Briceño. — Idem                       | 137 • Eugenio Rodrigo Tejedor. — Idem                 |
|  | 56 • Manuel López Sastre. — Idem                      | 35 • Vicente de los Boix Hernández. — Idem               | 138 • Plácido Santos Bustillos. — Idem                |
|  | 57 • Juan Ruiz Camporredondo. — Idem                  |  | 139 • Simón Vila Sanz. — Idem                         |
|  |   |  | 140 • Francisco Varela Santos. — Idem                 |
|  |   |  | 141 • Juan Varela Santos. — Idem                      |
|  |   |  | 142 • Sebastián Anguas Peñau. — Guadalix de la Sierra |
|  |   |  | 143 • Mariano Blázquez Márquez. — Idem                |
|  |   |  | 144 • Agapito Candelas Gil. — Idem                    |
|  |   |  | 145 • José Díaz Márquez. — Idem                       |
|  |   |  | 146 • Efraim González Revilla. — Idem                 |
|  |   |  | 147 • Domingo Pedro García. — Idem                    |

- 98 • Cándido Revilla Serrano.—Idem  
 99 • Félix Aragoneses Ayala.—Hortaleza  
 100 • Gregorio Garofa Garofa.—Idem  
 101 • Gregorio Morales Martín.—Idem  
 102 • Felipe Martínez Pérez.—Idem  
 103 • Pedro Tarín Niella.—Idem  
 104 • Florentino Colmenarejo Martín.—Hoyo de Manzanares  
 105 • Domingo Martínez Crespo.—Idem  
 106 • Juan Cobaña González.—Miraflores de la Sierra  
 107 • Social González González.—Idem  
 108 • Salustiano Jiménez Alonso.—Idem  
 109 • Regino Alonso González.—Moralzarzal  
 110 • Ciriaco Baladín González.—Idem  
 111 • Daniel Balandín Mayoral.—Idem  
 112 • Nicolás Gamen López.—Idem  
 113 • Justiniano López Benito.—Idem  
 114 • Marcelino Morán Arranz.—Idem  
 115 • Teodoro Morales López.—Idem  
 116 • Salvador Sanz González.—Idem  
 117 • Enrique Berrandero de Lama.—El Molar  
 118 Esteban González Frutos.—Idem  
 119 • Teodoro Martín Daganzo.—Idem  
 120 • Vicente París de la Morena.—Idem  
 121 • Salvador París Ruiz.—Idem  
 122 • Eustaquio París de Lama.—Idem  
 123 • Ceferino Alonso García.—Navacerrada  
 124 • Crescencio Fraile Esteban.—Idem  
 125 • Juan Antonio Fernández Montejano.—Idem  
 126 • Emilio González Luengo.—Idem  
 127 • Domingo Rodríguez Gómez.—Idem  
 128 • Dionisio Arrileas Sanz.—Pedrezuela  
 129 • Urbano Chinchón Chinchón.—Idem  
 130 • Eusebio González González.—Idem  
 131 • Policarpo González Sanz.—Idem  
 132 • Lucio Quintana Chinchón.—Idem  
 133 • Nicolás Serrano González.—Idem  
 134 • Pedro Villegas de la Mano.—Idem  
 135 • Mariano Berrocal Guzmán.—Idem  
 136 • Eugenio Ortiz Vázquez.—Idem  
 137 • Emilio Martín Benito.—Idem  
 138 • Patricio de Mingo Sanz.—Idem  
 139 • Silvio Abad Menayo.—San Sebastián de los Reyes  
 140 • Luis Bartolomé Colmenarejo.—Idem  
 141 • Cirilo Gómez Hueros.—Idem  
 142 • Cipriano Gómez Moratalla.—Idem  
 143 • Hermenegildo Izquierdo Montes.—Idem  
 144 • Manuel Montes Colmenar.—Idem

- 145 • Nicos Navacerrada Montes.—Idem  
 146 • Pablo Salina Ruero.—San Sebastián de los Reyes  
 147 • Angel Heliodoro Antañano e Ibarbia.—Talamanca de Jarama  
 148 • Tomás Puentes Soria.—Valdepiélagos  
 149 • Antolín Lázaro Blasco.—Manzanares el Real  
 150 • Frutos Lobo Pozo.—Idem

#### Juzgados de primera instancia

##### INOLUSA

En los autos de menor cuantía seguidos por la Compañía «Vermouth Martini & Rossi S. A.» contra D. Francisco Núñez sobre pago de cantidad, procedentes de suministros para el establecimiento que el demandado poseía en la calle de León de esta Corte, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, a once de septiembre de mil novecientos veintidós. El Sr. D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, habiendo visto los presentes autos declarativos de menor cuantía promovidos por la Compañía «Vermouth Martini & Rossi S. A.», defendida por el Letrado D. José María Rovira y Burgada, y representada por el Procurador D. Luis Luis Soto y Hernández contra D. Francisco Núñez de esta vecindad, declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre pago de cantidad; y

##### Fallo:

Que debo condenar y condeno a don Francisco Núñez a pagar, en cuanto a esta resolución sea firme, a la Compañía demandante «Vermouth Martini & Rossi S. A.», la suma de seiscientos once pesetas cincuenta céntimos, con más los intereses legales de esa cantidad, a razón de cinco por ciento anual y a contar de la fecha de interposición de la demanda; y condeno asimismo al propio demandado don Francisco Núñez al pago de todas las costas del juicio y las del embargo preventivo que le precedió.—Así por esta misentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago de la Escalera.—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a don Francisco Núñez, expido la presente en Madrid, a diez y ocho de septiembre de mil novecientos veintidós.

El Secretario,  
 Angel Angulo.  
 (A.—762).

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, con fecha 2 del corriente mes, en el juicio declara-

tivo de mayor cuantía promovido en concepto de pobre por D. Manuel Navarro y Grima, como Administrador de la Capellanía Laical Mercenaria fundada por los herederos de doña Estefanía Espeleta y Berrio contra la persona o entidad que posea el título de Deuda del Estado que, por cange o conversiones, haya entregado la Dirección general de la Deuda en equivalencia del que emitió en Deuda consolidada del 3 por ciento, núm. 27.253 serie E, se hace un segundo llamamiento por medio de la presente a dicha persona o entidad, para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de esta cédula en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en los autos personándose en forma; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el llamamiento acordado mediante a ser desconocido el domicilio del demandado, se expide la presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1922.

El Secretario,  
 Juan Martos.  
 (C.—128)

##### PALACIO

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, fecha diez y siete de agosto próximo pasado, ha sido admitida la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada por el Procurador D. Eduardo Morales en nombre de D. Gonzalo Rodríguez Lafora, con el Serenísimo Infante D. Alfonso de Orleans y de Borbón, como tutor y representante legal de su padre el Serenísimo Infante D. Antonio de Orleans, sobre pago de cinco mil pesetas, intereses y costas; y mediante a ignorarse su actual paradero, ha sido emplazado por edictos que se han insertado en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL de Madrid, para que, en el término de nueve días, compareciera en los autos personándose en forma; y habiendo transcurrido dicho término por providencia del día de ayer, se ha acordado hacerle un segundo emplazamiento, como lo verifico por medio de este edicto, para que, en el plazo de cinco días, comparezca en los autos a los fines expresados; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, diez y seis de septiembre de mil novecientos veintidós.

##### V.º R.º

El Juez de primera instancia,  
 Miguel Hernández.

El Secretario,  
 P. D.  
 Manuel Méndez.  
 (D.—94)

En virtud de providencia dictada en veintiocho de agosto último por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en autos de juicio declarativo de mayor

cuantía, a instancia de D. Hipólito, doña Consuelo, doña Angeles y doña Concepción Gete y García, casada ésta con D. Domingo Hernández y doña Rosa Gete García, representada por su tutor D. Vicente Jiménez Rejón contra D. Manuel García Muñoz y el señor Fiscal municipal sobre aprobación de división de bienes en común y costas, se empezó al referido D. Manuel García Muñoz, por desconocerse su domicilio, por medio de cédula que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, correspondientes al treinta y uno de agosto último y primero del actual, respectivamente, para que dentro de nueve días compareciera en los autos personándose en forma, y habiendo transcurrido el mencionado término sin verificarlo en virtud de lo mandado en providencia del día de ayer, se le hace a dicho demandado un segundo llamamiento, señalándosele para que comparezca en término de cinco días.

Y para que tenga efecto este segundo llamamiento, expido la presente cédula que se insertará en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veinte de septiembre de mil novecientos veintidós.

El Juez de 1.º instancia interino,  
 José Valverde.

El Secretario,  
 Guillermo Pérez Herrero  
 (D.—95)

#### DIRECCION GENERAL

DEL

#### TESORO PÚBLICO y Ordenación general de pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos con los números 239 125 de entrada y 92 401 de registro, correspondiente al constituido a disposición del Ordenador de Marina del Apostadero de El Ferrol por don Gabriel R. Carballo, en 5 de diciembre de 1917, como mandatario de la señora viuda de D. Joaquín Plá Frigé, importante 4.000 pesetas en Deuda perpetua 4 por 100 interior, para garantizar el cumplimiento del contrato de carga y descarga de carbón para la Marina en los años 1918 y 1919, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de agosto de 1893.

Madrid, 20 de julio de 1922.

El Director general,  
 Juan Ródenas.  
 (A.—763)